

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 01 OCT 2018

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA  
DEMANDANTE: ÁNGELA MARÍA HERNÁNDEZ GRANADA- OTROS  
DEMANDADO: NACIÓN- RAMA JUDICIAL- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-002-2015-00549-00

Visto el informe secretarial y revisado el expediente, se encuentra a folio 692, oficio del Juzgado Penal del Circuito de Granada (Meta), donde manifiestan que autorizaron la expedición de copias auténticas de las piezas procesales solicitadas.

Conforme a lo anterior, se pondrá en conocimiento de la parte demandada Rama Judicial, el mencionado oficio, para que se pronuncie al respecto.

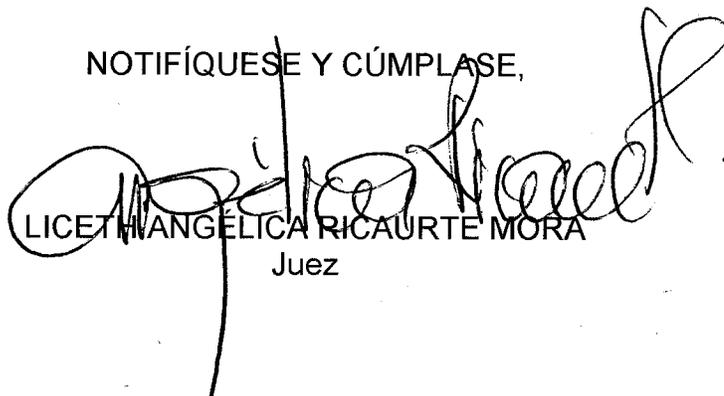
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: Poner en conocimiento de la parte demandada Rama Judicial, el oficio del Juzgado Penal del Circuito de Granada (Meta), visible a folio 692 del expediente, para que en el término de CINCO (05) DÍAS, se pronuncie al respecto.

SEGUNDO: Una vez vencido el término otorgado, ingrésese nuevamente al Despacho para decidir lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
LICET WANGÉLICA RICAURTE MORA  
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO  
ELECTRÓNICO N° 063 02 OCT 2018

  
EMMA JOHANNA MARINO MORALES  
Secretaria